



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 426-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 DIC 2019

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato de Proceso N° 076-2018-GRJ/ORAF, de fecha 12 de abril de 2018, celebrado de una parte el Gobierno Regional Junín, celebrado por el Gobierno Regional Junín debidamente representado por la Directora Regional de Administración y Finanzas, C.P.C.C. Jesús Melchora Ascurra Palacios y de otra parte la Empresa INVERSIONES PISHUPYACUN S.R.L. debidamente representada por el Sr. QUISPE GUTARRA MOISES PIO. La Orden de Compra N° 1844, de fecha 17 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 320-2019-2019-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 16 de setiembre de 2019, remitido por el Econ. Bertone Chávez Vela, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 274-2019-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de setiembre de 2019, remitido por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1662-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 30 de setiembre de 2019, remitido por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 349-2019-GRJ/GRRNGMA/SGDC, remitido por el Econ. Bertone Chávez Vela, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 416-2019-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de diciembre de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Pavis Ramos, Coordinadora de Fiscalización(e) del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. Nº.	3954442
EXP. Nº.	2169736



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Contando con el Contrato de Proceso N° 076-2018-GRJ/ORAF, de fecha 12 de abril de 2018, celebrado de una parte el Gobierno Regional Junín, celebrado por el Gobierno Regional Junín debidamente representado por la Directora Regional de Administración y Finanzas, C.P.C.C. Jesús Melchora Ascurra Palacios y de otra parte la Empresa **INVERSIONES PISHUPYACUN S.R.L.** debidamente representada por el Sr. QUISPE GUTARRA MOISES PIO, por la adquisición de Combustible (Petróleo Diésel B5-S50) 9,000 Galones, POR EMERGENCIA Y REDUCCION DEL RIESGO PARA EL DISTRITO Y JURIDICION DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO PARA LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL, por el monto contractual de S/. 114,200.00 Soles.

Contando con la Orden de Compra N° 1844, de fecha 17 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se efectúa la adquisición de 550 galones de DIESEL B5, POR EMERGENCIA Y REDUCCION DEL RIESGO PARA EL DISTRITO Y JURIDICION DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO PARA LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL, a la EMPRESA **INVERSIONES PISHUPYACUN S.R.L.**, por el monto de S/. 7,727.12 Soles.

Contando con el Reporte N° 320-2019-2019-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 16 de setiembre de 2019, remitido por el Econ. Bertone Chávez Vela, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFORMIDAD a la adquisición de combustible y solicita reconocimiento de deuda a favor de **INVERSIONES PISHUPYACUN S.R.L.** por la atención de combustible en el año 2018, de conformidad a la Orden de Compra N° 1844 -2018 por el monto S/. 4,069.12 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 274-2019-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de setiembre de 2019, remitido por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que RESULTA PROCEDENTE, el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa **INVERSIONES PISHUPYACUN S.R.L.**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos del Contrato de Proceso N° 076-2018-GRJ/ORAF y a la Orden de Compra N° 1844 por el monto de S/. 4,069.12 Soles.

Contando con el Memorando N° 1662-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 30 de setiembre de 2019, remitido por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **INVERSIONES PISHUPYACUN S.R.L.**, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6797, con cargo al meta N° 250, Fuente Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 4,069.12 Soles.

Contando con el Reporte N° 416-2019-GRJ/CF, de fecha 03 de diciembre de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación al Contrato de Proceso N° 076-2018-GRJ/ORAF Y Orden de compra N° 1844-18, por la adquisición de





COMBUSTIBLE PARA EL PROGRAMA EN ATENCION A CASOS DE EMERGENCIA Y REDUCCION DE RIESGOS PARA EL DISTRITO Y JURIDICCION DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO- SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL, por el monto de S/. 4,069.12 Soles, su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de **INVERSIONES PISHUPYACUN S.R.L.**

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **INVERSIONES PISHUPYACUN S.R.L.**, por la adquisición de COMBUSTIBLE PARA EL PROGRAMA EN ATENCION A CASOS DE EMERGENCIA Y REDUCCION DE RIESGOS PARA EL DISTRITO Y JURIDICCION DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO- SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL, de conformidad al Contrato de Proceso N° 076-2018-GRJ/ORAF Y Orden de compra N° 1844-18 por el monto de S/. 4,069.12 Soles.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **INVERSIONES PISHUPYACUN S.R.L.**, por la adquisición de COMBUSTIBLE PARA EL PROGRAMA EN ATENCION A CASOS DE EMERGENCIA Y REDUCCION DE RIESGOS PARA EL DISTRITO Y JURIDICCION DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO- SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL, de conformidad al Contrato de Proceso N° 076-2018-GRJ/ORAF y Orden de Compra N° 1844-18 por el monto de S/. 4,069.12 (Cuatro Mil Sesenta y Nueve con 12/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 250
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.1.3.1.1.
MONTO	: S/ 4,069.12 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Defensa Civil, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

.....  
MBAVPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO

18 DIC 2019

.....  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL